



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Miércoles, 18 de julio de 1990. — Número 143

Página 1.917

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos. — Deudor a la Hacienda Regional ..... 1.918
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para las construcciones en suelo no urbanizable de naves en Heras (Medio Cudeyo) y Cicero (Bárcena de Cicero), y viviendas en Oruña (Piélagos), Celada (Reinosa), Obregón (Villaescusa) y Santa Cruz de Iguña (Molledo) . 1.918

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiaciones forzosas. Claves: 22-S-2.220, 1-S-394 y 13-S-2.530 ..... 1.919
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-398/90, S-392/90, S-545/90, S-542/90, E-1.226/89, S-533/90, E-923/89 y S-413/90 ... 1.921

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rectificación en anuncio de subasta ..... 1.923

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Villaverde de Trucíos. — Aprobar el proyecto de obra «construcción para un frontón de pelota (segunda fase)» ..... 1.923
- Santa Cruz de Bezana. — Devoluciones de fianzas 1.923
- Torrelavega. — Solicitud de devolución de fianza . 1.924
- Valderredible. — Subastas de aprovechamientos de caza ..... 1.924

#### 3. Economía y presupuestos

- Entrambasaguas y Rionansa. — Aprobados inicialmente los padrones de contribuyentes sujetos a la tasa por recogida de basuras ..... 1.924
- Los Corrales de Buelna, Villafufre y Peñarrubia. — Aprobados inicialmente los padrones sobre circulación de vehículos de tracción mecánica . 1.924

- San Roque de Riomiera, Corvera de Toranzo, Bárcena de Pie de Concha, Meruelo, Miera, Luena, Guriezo, Campoo de Yuso, Liérganes, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Comillas y Cillorigo-Tama. — Padrones sobres bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana ..... 1.925

- Hazas de Cesto. — Confeccionados los padrones de exacciones de vehículos y bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, e impuesto sobre bienes inmuebles, ordenanza reguladora ..... 1.926

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitudes de licencias para la venta y reparación de vehículos, aperturas de taller de carpintería metálica y un apartahotel ..... 1.927
- Torrelavega. — Solicitud de licencia para instalación de un pub y rectificación del padrón de habitantes ..... 1.927
- Camargo. — Solicitud de licencia para instalación de un hotel ..... 1.927

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 179/88 ..... 1.928
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 504/88 ..... 1.928
- Audiencia Provincial de Santander. — Expediente número 61/86 ..... 1.929
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente UMAC ..... 1.929

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 220/83 ..... 1.930
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 525/86, 120/88 y 1.680/86 ..... 1.931
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 85/89 y 225/90 ..... 1.932
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expedientes números 1/90 y 54/90 ..... 1.932

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO ANUNCIO

Por ser desconocido el domicilio de la persona que a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

#### Concepto: Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Número de liquidación, acta 3/90-propuesta; contribuyente, Gutiérrez Marcos, Isabel; última dirección, calle Segovia, 6, 3º, Santander, y total a ingresar, 15.000 pesetas.

Contra esta liquidación podrá interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

#### Plazo de ingreso

Las liquidaciones deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 o 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente.

La fecha de la notificación de la liquidación reseñada es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en el que se publique.

Santander, 2 de julio de 1990.—El inspector jefe (ilegible).

90/32997

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Palacio Álvarez, para la construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 24 de mayo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/29467

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Serrano Pérez, para la construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Cicero (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 8 de junio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/30512

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Benito Echevarría de la Fuente, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 18 de junio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/33653

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ruiz Buenaga, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Celada (Reinosa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 13 de junio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/33645

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Clemente Río Anuarbe, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Obregón (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de junio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/30497

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Portilla Balza, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Iguña (Molledo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de junio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/30492

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).  
Clave: 22-S-2.220.

Título de la obra: «Nueva carretera variante de La Montaña. CN-634 de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega».

Término municipal: Piélagos.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 20 de noviembre de 1987 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria)

y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas, 88-AMP, 94 y 95; fecha, 30 de julio de 1990; hora, de dieciséis a diecisiete, y lugar, Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas, 99, 100, 101, 102 y 103; fecha, 30 de julio de 1990; hora, de diecisiete a dieciocho, y lugar, Ayuntamiento de Piélagos.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 29 de junio de 1990.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

90/33100

682

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).  
Clave: 1-S-394.

Título de la obra: «Nueva carretera. Variante autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña. Puntos kilométricos 136 al 149».

Término municipal: Castro Urdiales.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 6 de junio de 1986 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio

de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca, 454-AMP; fecha, 30 de julio de 1990; hora, de once a once treinta, y lugar, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de junio de 1990.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

90/33098

680

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnizaciones, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2.530. Variante de Solares. Autovía del Cantábrico. N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3. N-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,4. Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Término municipal de Medio Cudeyo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

En la fecha siguiente:

Día: 24 de julio de 1990.

Horas: Doce a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, julio de 1990.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

**Relación de expropiados**

OBRA: Clave: 13-S-2530. Variante de Solares. Autovía del Cantábrico (N-634 p.km. 198,5 al 204,3. N-635 p.km. 8,4 al 15,4). Tramo: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. T.M. Medio Cudeyo. Provincia Cantabria.

Finca	Titulares	Domicilio
4-Ar	D. Antonio Taborga	San Salvador (Cantabria)
9-Ar	D. Hilario Inchauspe López	Recta de Heras (Cantabria)
11-1-Ar	D. Pedro Solana Cagigas	San Salvador (Cantabria)
37	Hrds. de Carmen Santiago Palacios	Solares (Medio Cudeyo)
49-Ar	D. José Luis Cobo Díaz	Recta de Heras (Cantabria)
50-Ar.	Vda. de Palacios	Heras (Cantabria)
55-Ar	D. Eloy Fernández	Heras (Cantabria)
56-Ar	D. Pedro Santiago Díaz	Heras (Cantabria)
57-Ar	D. Eloy Fernández	Heras (Cantabria)
59	Hrds. de Felisa Santiago Madrazo	Solares (Medio Cudeyo)
61-Ar	D <sup>a</sup> Consuelo Cuenca	Heras (Cantabria)
66	D. Marcelino Bear	Solares (Medio Cudeyo)
80	D <sup>a</sup> María Luisa Santiago de la Hoz	Solares (Medio Cudeyo)
88-Ar	D. José Fernández Carral	Heras (Cantabria)
91-Ar	D. José Fernández Corral	Heras (Cantabria)
123	D. Francisco Vega de la Hoz	La Estación - Heras (Cantabria)
161	D <sup>a</sup> Angeles Gómez Carrera	Tomás Maza Solano, 46 - Guarnizo (Cantabria)
169-Ar	D. Luis Gómez	Heras (Cantabria)
174-Ar	D. Antonio Bravo San Emeterio	Heras (Cantabria)
187	D. Manuel Gómez Lloredas	Solares (Medio Cudeyo)
189	Hnos Martínez Ortiz	
	Rte/ D. Juan Manuel Martínez Ortiz	Plaza del Sol, 3 - Solares (Cantabria)
189-Ar	D. Paulino Barquín Ruiz	La Encina -Solares (Cantabria)
193	Hnos. Martínez Ortiz	
	Rte/D. Juan Manuel Martínez Ortiz	Plaza del Sol, 3 - Solares (Cantabria)
193-Ar	D. Paulino Barquín Ruiz	La Encina - Solares (Cantabria)
200	Hnos. Gutiérrez Abascal	
	Rte/ D. Rodolfo Menéndez del Pozo	Emilio Pino, 2-4º C. - Santander - 39002
209-Ar	D. José Antonio Gómez Mirones	
	Rte/ D. Rodolfo Menéndez del Pozo	Emilio Pino, 2-4º C. - Santander - 39002
213	D. Alberto Gómez Gómez	La Encina, 10 - Solares (Cantabria)
213-Ar	Gandos El Piri, S.A.	La Encina, 10 - Soalres (Cantabria)
35 y 236	Hnas. Sainz Martínez	
	Rte/ D <sup>a</sup> Eva Villa Saiz	Avda. Santander, 12 bajo izq. Solares 39710 -Cantabria
243	D. Manuel Gómez Lloreda	Solares (Cantabria)

90/34027

693

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnizaciones, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2.530. Variante de Solares. Autovía del Cantábrico. N-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3. N-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,4. Término municipal de Entrambasaguas. Provincia de Cantabria.

OBRA: Clave: 13-S-2530.

Variante de Solares. Autovía del Cantábrico. N-634, p.km, 198,5 al 204,3. N-635; p.km, 8,4 al 15,4. T.M.: ENTRAMBASAGUAS. Provincia. CANTABRIA.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

En la fecha siguiente:

Día: 24 de julio de 1990.

Horas: Diez a once.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, julio de 1990.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

### Relación de expropiados

Finca	Titular	Domicilio
2	Hrdos. de Pedro del Castillo Bergara	
4	Luciano Crespo Saínz	Bº Larañada.- EL BOSQUE.- ENTRAMBASAGUAS.
5	Francisco Balbas	
8-ARRD	Daniel Setien	SOLARES
10	José Quintana	
11	José Quintana	
13	José Quintana	
17	José Quintana	
18-ARRD	Javier Susinos Portilla	EL BOSQUE.- ENTRAMBASAGUAS.
22 y 23	José Susinos Portilla	EL BOSQUE.- ENTRAMBASAGUAS.
36 y 38	Gaspar Regata Viadero y Nieves Abascal Samperio	Fuente Francés.- HOZNAYO.
37	Miguel Angel Gómez	
42	Vidal de la Peña	
43	José Gómez Perojo	
48	Hrdos. Herminia Solar Azcona	

692

90/34026

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-398/90, seguido contra doña Ángeles Martín Zatón, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña Ángeles Martín Zatón, domiciliada en José Luis Hidalgo, 3, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a doña Ángeles Martín Zatón, domiciliada últimamente en José Luis Hidalgo, 3, Torrelavega, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/32396

631

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-392/90, seguido contra don Carlos Fernández Muro, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Carlos Fernández Muro, domiciliado en La Ronda, 7, Castro Urdiales, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Carlos Fernández Muro, domiciliado últimamente en La Ronda, 7, Castro Urdiales, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/32413

639

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente S-545-90, seguido contra don Manuel Muñoz Sánchez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Muñoz Sánchez, domiciliado en Cañeda, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Muñoz Sánchez, domiciliado últimamente en Cañeda, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/32307

612

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente S-542/90, seguido contra don Antonio Tudela Hervás, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Antonio Tudela Hervás, domiciliado en Cisneros, 5, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Antonio Tudela Hervás, domiciliado últimamente en Cisneros, 5, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/32317

617

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente E-1.226/89, seguido contra don Manuel Bevide Muñoz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don Manuel Bevide Muñoz, domiciliado en la residencia Virgen del Mar, 141-E, San Román de la Llanilla, por obstrucción a la Inspección de Trabajo se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3 A de la L. P. A. a don Manuel Bevide Muñoz, domiciliado últimamente en San Román de la Llanilla, residencia Virgen del Mar, 141-E, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín

Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 22 de junio de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/33116

667

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente S-533/90, seguido contra «Construcciones C. A. G., S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada en calle Castilla, 14, 3º, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 200.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Construcciones C. A. G., S. A.», domiciliada últimamente en Castilla, 14, 3º, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/32311

614

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente E-923/89, seguido contra «Construcciones LAF, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a la empresa «Construcciones LAF, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrelavega, Pomar, bajo derecha, por infracción de normas de seguridad e higiene, se impone sanción de 8.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3 A de la L. P. A. a «Construcciones LAF, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Torrelavega, Pomar, bajo derecha, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 22 de junio de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/33125

672

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente S-413/90, seguido contra doña Montserrat Arroyo Pla, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a doña Montserrat Arroyo Pla, domi-

liada en Alta, 7, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a doña Montserrat Arroyo Pla, domiciliada últimamente en Alta, 7, Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 20 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/32371

622

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander*

#### RECTIFICACIÓN EN ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El anuncio de subasta de bienes inmuebles publicado en este «Boletín Oficial de Cantabria», del 8 de junio de 1990, página 1.540, queda modificado como sigue:

A continuación del párrafo: «Cargas reales que han quedado subsistentes: Ninguna»; debe añadirse: «Finca urbana arrendada, con contrato a partir de 1983».

Santander a 6 de julio de 1990.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

90/33543

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

##### Anuncio de subasta

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, acordó aprobar el proyecto de obra «construcción para un frontón de pelota segunda fase», en el marco de la pista polideportiva y los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, los cuales, en cumplimiento del artículo 122 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobándose expresamente que si durante dicho plazo no se presentase ninguna, dichos pliegos se entenderán aprobados con carácter definitivo. De resultar aprobados, de acuerdo con el procedimiento de urgencia aprobado en la sesión de referencia, se procederá a la subasta de la obra, con las siguientes características:

Objetivo: Construcción de un frontón para pelota, segunda fase.

Tipo: 3.309.115 pesetas, pudiéndose mejorar.

Garantías: La provisional, de 80.000 pesetas, y la definitiva se compondrá de la provisional más de otras 80.000 pesetas, pudiéndose realizar por cualquiera de los modos admitidos por la Ley, siendo también admisibles las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de..., domiciliado en...), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras «construcción de un frontón para pelota, segunda fase», se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones y demás previsiones en la cantidad de... (número y letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

El resto de la documentación que habrá de aportarse viene recogida en los pliegos de condiciones que están en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los contratistas.

Para la financiación de la presente obra existe consignación presupuestaria.

Presentación de plicas: Se efectuarán a mano en el Registro General de la Corporación, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo exterior figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta de la obra de construcción de un frontón para pelota, segunda fase». Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, partiendo del primero, también hábil, siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria». La mesa de licitación se constituirá a las once horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez días hábiles indicados. Si la subasta resultare desierta, volverá a celebrarse al quinto día hábil, a contar del siguiente al de celebración en primera convocatoria, en las mismas condiciones y a la misma hora, admitiéndose proposiciones hasta el momento de constituirse la mesa.

Villaverde de Trucíos, 7 de junio de 1990.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

90/28488

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra «construcción de gradas y bolera en el pueblo de Soto de la Marina», adjudicada a «Valta, S. L.», se pone en conocimiento del público en general la devolución de la fianza depositada, en metálico, por importe de 179.424 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 31 de mayo de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/28715

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Finalizado el plazo de garantía de la adquisición de un tractor, segadora desbrozadora y pala cargadora, adjudicadas a «Ignacio Palacios, S. A.», se pone en conocimiento del público en general la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 297.466 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 31 de mayo de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/28441

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Por la empresa «Ascan, S. A.» se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «asfaltado en la avenida Fernando Arce», por importe de 304.050 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 25 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/32168

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE****EDICTO**

Al día siguiente de transcurridos veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia de las Juntas Vecinales respectivas, las subastas de los aprovechamientos de caza siguientes:

1.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Arenillas de Ebro a enajenar en pública subasta, a las once horas el aprovechamiento de caza del monte La Mata, número 302 del C. U. P., perteneciente a la mencionada Junta Vecinal, con un precio base de licitación de 77.400 pesetas anuales y por un período de tres años.

2.º Se autoriza a la Junta Vecinal de San Martín de Elines a enajenar en pública subasta, a las doce horas, el aprovechamiento de caza del monte El Soto, número 300 del C. U. P., perteneciente a la mencionada Junta Vecinal, con un precio base de licitación de 129.000 pesetas anuales y por un período de tres años.

3.º Se autoriza a la Junta Vecinal de Rocamundo a enajenar en pública subasta, a las trece horas, el aprovechamiento de caza del monte Los Hoyos, número 286 del C. U. P., perteneciente a la mencionada Junta Vecinal, con un precio base de licitación de 150.000 pesetas anuales y por un período de tres años.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones particulares expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y a las generales, técnicas y facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, del 20 y 21 de agosto de 1975, y el «Boletín Oficial de la Provincia», números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Las fianzas a depositar serán del 2% para la provisional y del 4% para la definitiva.

Valderredible, 4 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/32197

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa por recogida de basuras, en el pueblo de Hornedo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Entrambasaguas, 14 de junio de 1990.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

90/31591

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA****ANUNCIO**

Redactado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1990, se expone al público por espacio de diez días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por escrito, en las oficinas municipales.

Rionansa, 11 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/29011

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA****ANUNCIO**

Aprobados el padrón municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, que importa 17.229.475 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1990, así como el padrón del impuesto municipal de radicación, por un importe de 4.984.044 pesetas, correspondiente al primer semestre de 1990, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Los Corrales de Buelna, 20 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/30169



**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE****EDICTO**

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de mayo de 1990 el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al actual ejercicio de 1990, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafufre 6 de junio de 1990.—El alcalde, Alfredo Ruiz López.

90/28456

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1990 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia a 18 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/30746

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA****ANUNCIO**

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, referido al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones.

San Roque de Riomiera a 22 de junio de 1990.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

90/31992

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO****ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, queda expuesto al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo a 26 de junio de 1990.—La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

90/32174

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA****ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1990, queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de junio de 1990.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

90/30731

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO****EDICTO**

Confeccionado por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1990, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Meruelo, 22 de junio de 1990.—El alcalde-presidente, D. Evaristo Domínguez Dosal.

90/31810

**AYUNTAMIENTO DE MIERA****ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta Comunidad Autónoma el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Miera, 27 de junio de 1990.—El alcalde-presidente, Cosme Cano Gómez.

90/32187

**AYUNTAMIENTO DE LUENA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1990, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes pueden presentarse durante el referido plazo ante el Ayuntamiento.

Luena, 13 de junio de 1990.—El alcalde, Emilio Bustillo Cortina.

90/31213

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO****ANUNCIO**

Se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de este término municipal de Guriezo, correspondiente al ejercicio de 1990, a efectos de reclamaciones.

El referido censo-lista permanecerá a disposición de los contribuyentes en los locales de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Guriezo, 13 de junio de 1990.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

90/29524

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

##### EDICTO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, referido al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso, 15 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/29641

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

##### ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, referido al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de posibles reclamaciones.

Liérganes, 23 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/31617

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

##### EDICTO

Aprobado el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio del año 1990 se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. Dicho expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales sitas en la Casa Consistorial en el pueblo de Valdecilla.

Medio Cudeyo a 25 de junio de 1990.—El alcalde, José E. Cacicedo Gómez.

90/31994

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

##### ANUNCIO

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, referido al ejercicio de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 13 de junio de 1990.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

90/31598

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

##### EDICTO

Remitido por el Servicio Periférico del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas, 1 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/29016

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

##### ANUNCIO

Elaborados los padrones municipales de bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, así como los relativos a las licencias fiscales, industriales y agrícolas, se hacen públicos, a efectos de que, quien lo estime conveniente pueda efectuar las reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la aparición del presente anuncio en el «Boletín». Dicha reclamación o reclamaciones, en su caso deberán cursarse ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cillorigo, 25 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/32207

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

##### EDICTO

Confeccionados los padrones de exacciones de vehículos y bienes inmuebles (de naturaleza rústica y urbana), estarán expuestos al público durante quince días para oír reclamaciones.

Beranga, 31 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/28202

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

##### ANUNCIO

##### *Impuesto sobre bienes inmuebles, ordenanza reguladora*

Artículo primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

##### Artículo 2.º

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6 %.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en un 0,65 %.

##### Disposición final

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»,

permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Beranga, 31 de mayo de 1990.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

90/28210

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«Hercos Parayas, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la venta y reparación de vehículos, con 130,6 CV, a emplazar en avenida de Parayas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 13 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/29000

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«Metálicas Marfran, S. C.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de carpintería metálica, a emplazar en General Dávila, número 324, bloque F, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/28162

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«Yisas, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un apartahotel denominado «D. Carlos», a emplazar en Duque Santo Mauro, número 20.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/32973

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Por parte de don José Pellón Martín se ha solicitado licencia para la instalación de un pub en la finca número 25 de la calle Augusto G. Linares, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 11 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/29014

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 1 de enero de 1990, aprobada por el Pleno de la Corporación el 8 de junio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento. Torrelavega, 12 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/29643

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

###### EDICTO

Por don Manuel Lombilla Fernández se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un hotel, en la avenida de Bilbao, número 28, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 4 de julio de 1990.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

90/33028

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 179/88*

El magistrado juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Finanzas, S. A.», contra don Santos Espinosa Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida San Martín, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 18 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Habiéndose declarado rebelde y no constando el domicilio del demandado, sirva el presente de notificación a don Santos Espinosa Pérez.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Parcela 2 del sector 4. Parcela de terreno en el pueblo de Guarnizo, Ayuntamiento de El Astillero, barrio de Suviejas, de 365 metros, que linda: Norte, carretera de acceso a todo el resto de la finca matriz de don Elpidio Montes; Sur, don Felipe Soberón, herederos del señor Olavarrieta, herederos de don Cosme Arrojo, don Jesús Castillo y don Juan Manuel Barro; Este, resto de la finca matriz de don Elpidio Montes, y Oeste, parcela de don Francisco Gómez Ruiz y don Gregorio González Pardueles. Sobre parte de dicha parcela se ha construido un edificio compuesto de planta baja destinada a garaje, que mide 100 metros cuadrados, planta alta a vivienda de 100 metros cuadrados a la que se accede por una escalera exterior y que consta de pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y por último desván sobre la planta alta que se accede desde ésta y que mide 40 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con el terreno en que está enclavada; izquierda entrando, con parcela 1 del sector 4 del señor Montes Martín, y derecha entrando, con parcela 3 del sector 4 de don Francisco Gómez Ruiz y don Gregorio González Pardueles. Consta con agua corriente, electricidad, alcantarillado y urbanización de los accesos. Inscrita a nombre de los demandados, don Santos Espinosa y doña Isabel Sorio de Lara, a quienes se les ha notificado la existencia del procedimiento, en el libro 87, folio 141, finca número 9.778 del Ayuntamiento de El Astillero.

Santander a 22 de junio de 1990.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/33448

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 504/88*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 504/88, a instancia de «Barclays Bank» contra «Transportes Campin, S. L.», don Santiago Campo Díez y doña Isabel Torre Caballero, acordándose sacar a pública subasta, y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de septiembre y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre y hora de las doce, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de octubre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobres cerrados depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que no cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.<sup>a</sup> Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Camión «Pegaso», matrícula S-8226-I, del 80, valorado en 600.000 pesetas.
2. Plataforma leciñera, matrícula S-00665-R, del 80, valorada en 400.000 pesetas.
3. Camión «Barreiros», matrícula MA-4377-J, del 80, valorado en 1.400.000 pesetas.
4. Tractor «Volvo», matrícula A-0241-I, del 75, valorado en 1.500.000 pesetas.
5. Tractor «Man», matrícula SS-2855-P, del 82, valorado en 2.000.000 de pesetas.
6. Tractor «Man», matrícula AB-5614-E, del 79, valorado en 1.800.000 pesetas.
7. Tractor «Man», matrícula NA-2190-O, del 84, valorado en 2.500.000 pesetas.
8. Plataforma leciñera, BI-01379-R, del 84, valorada en 600.000 pesetas.
9. Plataforma leciñera, NA-03053-R, del 84, valorada en 800.000 pesetas.
10. Plataforma leciñera, NA-03054-R, del 84, valorada en 800.000 pesetas.
11. Plataforma leciñera, NA-03055-R, del 84, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de mayo de 1990.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

90/33841

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 61/86*

Don José Luis Gil Sáez, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en providencia dictada en esta fecha en ejecución de sentencia dictada en la causa número 61/86, procedente

del Juzgado de Instrucción de Santander Número Dos (ejecutoria 146/88), seguida por delito de parricidio contra don Federico Magaldi González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

«La parte sobre los derechos correspondientes al encausado don Federico Magaldi González, del piso quinto izquierda, situado en la quinta planta de pisos, sin contar los bajos y entresuelos, de la casa número 5 antiguo y 16 moderno, de la calle Calderón de la Barca de esta ciudad. Ocupa una superficie de 203 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor cuarto de estar, cinco dormitorios, cocina, office, dos baños y un aseo, y dos cuartos de armarios. Lindando: Norte, calle Calderón de la Barca; al Sur, patio de manzana para servicio de luces y vistas; Este, escalera patio interior y piso 5.º derecha, y Oeste, edificio de la señora viuda de don Francisco José Arroyo, sin derecho a luces ni vistas. Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, segunda inscripción, finca número 18.460, extendido, folio 19, vuelto, del libro 214».

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en plaza Juan José Ruano, s/n., el día 24 de septiembre próximo, a las once de la mañana, para la segunda, de no haber postores en la primera, el día 15 de octubre, a las once de la mañana, y para la tercera, de no haber postores en la segunda, el día 12 de noviembre, también a las once de la mañana; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate será el de 40.600.000 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado por el mismo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa de la Audiencia o establecimiento de los designados al efecto el 20% de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca, que se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y que queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 23 de junio de 1990.—El presidente, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

90/33286

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente UMAC*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos de despido, seguidos en este Juzgado de lo Social con el número UMAC, ejecución de sentencia número 128/88, a instancias de don Santiago Fuente López y otro, contra don José Manuel Galván Villegas, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—En el término de Hinojedo, Ayuntamiento de Suances o sitio de Santa Olaya o Santolaja, erial de 160 carros o 2 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, cerradura propia; Este, don Aniceto Bengoechea; Sur, don Francisco Cotera, y Oeste, don José Quitana. finca 10.921. Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Hinojedo, Ayuntamiento de Suances, mies o sitio de Santa Olaya o Santolaja, una rozada de 34 carros o 60 áreas 86 centiáreas. Linda: al Norte del comprador, hoy don Manuel Galván; Este, pared que divide más prado de don Esteban Polanco; Sur, rozada de don Romualdo García, y Oeste, otra de los de doña Juana Pedraja. Finca 10.998. Su valor es de 1.700.000 pesetas.

Total, 9.700.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 30 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre

las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.<sup>a</sup> Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor, demandado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/32962

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 220/83*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 220/83 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Ma-

nuel González Gutiérrez y doña María Jesús Barquín Ochoa, declarados en rebeldía y en ignorado paradero en la actualidad.

Por la presente se hace saber a citados demandados que por resolución de fecha 28 de mayo de 1990, se ha decretado la mejora de embargo sobre la siguiente finca: Terreno sito en Ramales, llamado La Calleja, al sitio de La Cotera, de 4 áreas 96 centiáreas 55 miliáreas, sobre la cual se encuentra construida una vivienda unifamiliar de una primera planta de sótano de 85 metros útiles, de una segunda planta natural de 89 metros 24 decímetros y con la entrecubierta de un cuarto trastero, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 42, libro 69 de Ruesga, inscripción 1 y 2, finca número 8.794 del Registro de la Propiedad de Laredo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.455 de la L. E. C.

Y para que conste y notificar a citados demandados la mejora del embargo sobre citada finca, expido y firmo la presente, en Santander a 28 de mayo de 1990.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.

90/29283

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación, traslado  
y requerimiento de pago**

*Expediente número 525/86*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de instrucción número siete de Santander, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 525/86, sobre agresión, en los cuales se ha dictado auto de firmeza contra don José Joaquín Macedo de Barros.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Santander, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe asciende a 3.000 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado don José Joaquín Macedo de Barros, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 11 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/29272

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 120/88*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 120/88, seguido ante este Juzgado por sustracción, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de abril de 1990. El señor juez de primera instancia número siete,

don José Luis López del Moral Echevarría, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra doña Josefina Fernández Diego, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecina de Santander, por hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Belisario Manzano Trueba de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia, haciendo expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis López del Moral Echevarría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Josefina Fernández Diego, don José Luis Fernández Pérez y don Belisario Manzano Trueba, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de junio de 1990.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.—Visto bueno, el juez de instrucción número siete, José Luis López del Moral Echevarría.

90/29265

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

*Expediente número 1.680/86*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.680/86, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de junio de 1987. El señor juez de primera instancia número siete, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, por denuncia de doña Josefa Delgado Zazo, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecina de Santander, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Julián Prellezo González a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario caso de impago por la primera falta, y a la pena de cinco días de arresto menor por la segunda, indemnizaciones que se acrediten en ejecución de sentencia y costas del juicio. Con abono de la prisión preventiva por esta causa, y quedando retenidas a las resultas del procedimiento la cantidad de 12.285 pesetas que fueron ocupadas en su momento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Delgado Zazo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de junio de 1990.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.—Visto bueno, el juez de instrucción número siete, Carlos Huidobro y Blanc.

90/29261

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 85/89*

De conformidad con lo acordado en la causa de daños número 85/89, contra don Francisco Enrique Herrera García, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 2 de octubre del año en curso, a las diez y diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio referenciado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 6 de julio de 1990.—La jueza sustituta, Florencia Alamillos Granados.

90/33783

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 225/90*

De conformidad con lo acordado en la causa de hurto número 225/90, contra don Gabriel Cortés Jiménez, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 4 de septiembre del año en curso, a las doce y veinte horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio referenciado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 6 de julio de 1990.—La jueza sustituta, Florencia Alamillos Granados.

90/33785

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1/90*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1/90, seguido en este Juzgado sobre lesiones de tráfico y reyerta en que figuran, como denunciado, don Juan Soto Valcárcel, y co-

mo testigo, doña Purificación Moya Fernández. He acordado citar a los mismos en concepto mencionado a fin de que el próximo día 6 de septiembre y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a los implicados mencionados, expido la presente, en Torrelavega a 6 de julio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/33791

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 54/90*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 54/90, seguido en este Juzgado sobre vejación, en que figura, como denunciante, don Florentino Sordo González. He acordado citar al mismo en concepto mencionado a fin de que el próximo día 6 de septiembre y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al implicado mencionado, expido la presente, en Torrelavega a 29 de junio de 1990.—El secretario (ilegible).

90/33789

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15  
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79  
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003